



MISIÓN: Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias.

### Resolución IMSL Nº 1685/2024

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PLANOS DE AMPLIACION DE CONSULTORIOS DE CARDIOLOGIA CON PLANOS DEL SISTEMA DE PREVENCION CONTRA INCENDIOS DEL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑU" PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.-

San Lorenzo, 24 de septiembre de 2024

#### Visto:

El Expediente Nº 6422/2024 presentado por el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, en el cuál solicita la aprobación de los planos de AMPLIACION DE CONSULTORIOS DE CARDIOLOGIA CON PLANOS DEL SISTEMA DE PREVENCION CONTRA INCENDIOS DEL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑU", en el inmueble, sito en la calle ARNALDO GACIGALUPO C/AVDA. DE LA VICTORIA del Barrio LA VICTORIA, de la ciudad de San Lorenzo.

### Considerando:

Que, el Departamento de Prevención de Incendios de nuestra Institución, en fecha 23 de setiembre de 2024 informa que: los planos cumple con las normativas de prevención contra incendios según Ordenanza Municipal  $N^{\circ}$  10/2019, sujeto a verificación final para su aprobación de prevención contra incendios.-

El informe de la Dirección de Gestion Ambiental de fecha 24 de setiembre del año en curso, NO objeta la continuidad de los tramite para la Aprobacion de planos.-

Que, el informe de la Dirección de Desarrollo Urbano en fecha 24 de setiembre de 2024, recomienda: Aprobar lo presentado en el presente expediente.-

El D.A.J. N° 829/2024 de fecha 24 de setiembre del año en curso, Abg. Hector Urbano Parodi recomienda hacer lugar a la solicitado por el recurrente concediendo la exoneracion total del impuesto a la construccion de la propiedad con Padron N° 989 Finca N° 408.-

El informe final del proceso de Aprobación de Planos de la Dirección General de Planificación y Gestión Territorial, recibido en fecha 24 de Setiembre de 2024 donde recomienda: Aprobar la presente solicitud.-

Que, la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal" faculta a la Intendencia Municipal a resolver esta clase de solicitudes

# POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales que la Ley le confiere: EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO RESUELVE

Artículo PROBAR los planos de AMPLIACION DE CONSULTORIOS DE DE SANCIA DIOLOGIA CON PLANOS DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS DEL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU", con superficie a Aprobar: 508,55m2, en el mueble propiedad del MINISTERIO DE CONSULTA Y BIENESTAR SOCIAL Sito en la calle ARNALDO GACIGALUPO CLAVIDA. DE LA VICTORIA del Barrio LA VICTORIA, de esta ciudad, con PADRON CA DE N. 589, FINCA Nº 408, solicitado en el Experiente Nº 6422/2024

Abg. Santtago Rojas

\* Secretario General T





MISIÓN: Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias.

## Resolución IMSL Nº 1685/2024

Artículo 2° EL RECURRENTE fue EXONERADO del pago en concepto de impuesto a la construccion conforme al Dictamen de la Direccion General de Asesoria Juridica D.A.J. N° 829/2024 de fecha 24 de settembre del año en curso.

Artículo 3º COMUNÍQUESE, Registrese, Expidase copia, y Cumplido, Archivese

Abg. SANTINGO ROJASTOPEZ

Lid FELIPE SALOMÓN CASOLA

Intendente Municipal